

Consultas Realizadas

Licitación 462484 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y LICENCIAS SOFTWARE

Consulta 1 - Prorroga

| Consulta | Fecha de Consulta | 27-10-2025 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Se solicita una prorroga de por lo menos 10 días para elaboración de ofertas

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 31-10-2025 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Ya se realizó la prorroga correspondiente

Consulta 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Consulta | Fecha de Consulta | 27-10-2025 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En la sección "Detalle de los bienes y/o servicios", Lote N° 1 - Licencia Fortinet, Actividad 2, se menciona la Renovación de Licencia Fortinet para el equipo modelo FORTIGATE 101E, serial N° FG101ETK18004554, por un periodo mínimo de 2 (dos) años.

No obstante, se verificó que el equipo correspondiente posee el serial FG101ETK18004554 y que el modelo FORTIGATE 101E presenta fecha de fin de vida útil (End of Life) establecida por el fabricante para el 15 de julio de 2026.

En consecuencia, no será posible realizar la renovación de licencias por un periodo de 2 años, debido a la proximidad de la fecha de fin de soporte. Por lo tanto, solicitamos a la convocante adecuar el periodo de renovación solicitado, de modo que no exceda la fecha de fin de soporte (EOS) establecida por el fabricante.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 03-11-2025 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Al respecto, se solicita a los oferentes adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 3 - IDIOMA DE LA OFERTA

| Consulta | Fecha de Consulta | 27-10-2025 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Datos de la convocatoria - Idioma de la oferta

Solicitamos a la convocante sean admitidos catálogos, folletos técnicos y demás documentos que componen la oferta en idioma distinto al castellano con traducción simple. Esto permitirá ampliar la concurrencia a mayores potenciales oferentes, sin que impliquen gastos adicionales o sobre costos para los oferentes la presentación de la oferta.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 04-11-2025 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Al respecto, se solicita a los oferentes adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 4 - EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TÉCNICA

| Consulta | Fecha de Consulta | |
|---|-------------------|--|
| Experiencia y Capacidad Técnica: Donde dice: Experiencia: "El proveedor debe tener como actividad principal Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), específicamente servicios de desarrollo de software. 2-Para Licitaciones, Concursos o Contrataciones a nivel local, se requiere un mínimo de 2 años de experiencia demostrable en dicho rubro operando en nuestro país y deberá corresponder a trabajos de desarrollo de software, totalizando un mínimo del 30% del monto total ofertado" - Capacidad Técnica: "El oferente Debe pertenecer a rubros relacionados a Tecnologías de la Información y Comunicación, específicamente a desarrollo, mantenimiento y/o implementación de software. En caso de tratarse de una persona jurídica, esto deberá verificarse en el objeto de su Constitución siendo una de las actividades principales.", teniendo como documento respaldatorio para la comprobación del cumplimiento: *Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente*; solicitamos a la convocante eliminar dicho requerimiento considerando al mismo limitante e innecesariamente excluyente. Existen diversos potenciales oferentes en el mercado que no necesariamente cuentan con la actividad principal Desarrollo de Software, no siendo ello un motivo para quedar excluidos de la presentación y evaluación de la Oferta. Considerando la naturaleza del llamado, donde se solicita la RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE, la experiencia y capacidad técnica no puede ser medida por el requerimiento de ser desarrollador de software, los bienes solicitados son provistos directamente por el fabricante, por lo que no es técnicamente indispensable que el oferente sea "desarrollador" o que posea ese rubro como actividad principal. El establecimiento de requerimientos técnicamente innecesarios es una limitante a la concurrencia y va en contraposición a los principios de igualdad y libre concurrencia establecidos por la misma ley de suministros y contrataciones públicas. | 27-10-2025 | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | |
|--|--------------------|--|
| Con relación a las especificaciones técnicas correspondientes al llamado "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y LICENCIAS SOFTWARE", estas han sido formuladas para atender necesidades específicas de la convocante que garanticen la continuidad operativa y la plena compatibilidad con la plataforma e infraestructura tecnológica existente en la Institución. En este marco, se establece como requisito que los oferentes acrediten la experiencia y la capacidad técnica comprobada que los habilite formalmente para el desarrollo, mantenimiento y/o implementación de software, garantizando así la integridad funcional, la correcta administración de las soluciones ofertadas y la preservación de los niveles de seguridad establecidos. En este marco, se establece como requisito que los oferentes se ajusten a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | 04-11-2025 | |

Consulta 5 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Consulta | Fecha de Consulta | |
|---|-------------------|--|
| Especificaciones técnicas - LOTE 6: En relación con las especificaciones técnicas del Lote 6, observamos que se establece un punto referente a la Propiedad Intelectual, en el cual se dispone que "todo código fuente del software o versión de software resultante del proceso licitatorio será de libre disposición por parte de la Policía Nacional, quien constituirá el propietario/titular del mismo", además de indicar que "el código fuente versionado deberá estar alojado en los repositorios oficiales de la Policía Nacional y en los del MITIC". Al respecto, solicitamos a la convocante excluir dicho requerimiento del pliego, considerando que el objeto del presente lote corresponde a la "Renovación y actualización de licencias de software", y no al desarrollo o creación de nuevo software. En este contexto, la solicitud de cesión o transferencia de propiedad intelectual sobre el código fuente resulta inadmisible, por tratarse de productos licenciados por terceros, respecto de los cuales el oferente carece de derechos de autor o disposición. Por tanto, se solicita la modificación o eliminación del punto relativo a la propiedad intelectual y repositorios de código fuente, a fin de adecuar las exigencias a la naturaleza real del lote convocado y evitar incompatibilidades legales o técnicas con los derechos de los titulares de las licencias de software ofertadas. | 27-10-2025 | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | |
|--------------------------|--------------------|--|
| Remitirse a ADENDA N° 1. | 04-11-2025 | |

Consulta 6 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Consulta | Fecha de Consulta | |
|--|-------------------|--|
| <p>En la sección "Detalle de los bienes y/o servicios", LOTE N° 6 – RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA SOFTWARE, se establece la Renovación, Actualización y Soporte Técnico de los dispositivos con Software Forense UFED TOUCH (Inseyets Pro UFED) y PHYSICAL ANALYZER (InsEYEt Pro PA), correspondientes a los siguientes dongles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Serie N° 218776161 (Departamento Contra el Crimen Organizado) • Serie N° 886021208 (Departamento Antisecuestro de Personas) • Serie N° 7210903 (Departamento Antisecuestro de Personas) <p>Con el fin de contar con información precisa para la cotización, solicitamos se aclare si la convocante actualmente dispone de 3 licencias de Inseyets Pro UFED y 3 licencias de InsEYEt Pro PA, distribuidas en 3 dongles en total, o cuál sería la distribución exacta de los sistemas y licencias por cada dongle.</p> <p>Se solicita, además, detallar la cantidad de licencias de cada tipo asociadas a cada dongle.</p> | 27-10-2025 | |

| Consulta | Fecha de Consulta | |
|-------------------------|-------------------|--|
| Remitirse a ADENDA N° 1 | 04-11-2025 | |

Consulta 7 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Consulta | Fecha de Consulta | |
|---|-------------------|--|
| <p>Especificaciones técnicas - LOTE 6, menciona Informe de entrega y evidencias de control de calidad. Corresponde a un documento donde el oferente declara haber realizado las pruebas necesarias y detalla las funcionalidades entregadas. Deberá estar firmado por el oferente adjudicado o coordinador del mismo e incluir evidencias de las pruebas realizadas. Considerando que este lote corresponde únicamente a renovación y actualización de licencias de software, solicitamos eliminar dicho requerimiento.</p> | 27-10-2025 | |

| Consulta | Fecha de Consulta | |
|-------------------------|-------------------|--|
| Remitirse a ADENDA N° 1 | 04-11-2025 | |

Consulta 8 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Consulta | Fecha de Consulta | |
|---|-------------------|--|
| <p>En la sección "Detalle de los bienes y/o servicios", LOTE N° 6 – RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA SOFTWARE, se establece la Renovación, Actualización y Soporte Técnico de los dispositivos con Software Forense UFED TOUCH (Inseyets Pro UFED) y PHYSICAL ANALYZER (InsEYEt Pro PA), correspondientes a los siguientes dongles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Serie N° 218776161 (Departamento Contra el Crimen Organizado) • Serie N° 886021208 (Departamento Antisecuestro de Personas) • Serie N° 7210903 (Departamento Antisecuestro de Personas) <p>Se menciona una cantidad de 2, pero se enumeran 3 dongles para distintos departamentos. Además, en la sección de Especificaciones Técnicas se indica que la renovación y el soporte técnico deberán proveerse por 12 meses, permitiendo la descarga de actualizaciones disponibles durante el período de vigencia.</p> <p>En tal sentido, solicitamos aclaración sobre, Si el periodo contemplado para este ítem es efectivamente de 12 meses y además si la cantidad indicada de 2 debe interpretarse como que, la convocante espera contar con renovaciones de licencias y soporte técnico para solo 2 dongles, considerando que, en la estimación de costos los presupuestos se realizaron para la provisión de renovación, actualización y soporte para 3 dongles, pero en el presente llamado se redujo la cantidad a 2 sin modificar la descripción del ítem donde se indican los 3 dongles (descripción de la tabla en las eett); subsanando la inconsistencia que actualmente se encuentra entre lo establecido en la lista de precios y cantidades y lo establecido en la descripción del ítem 1 del Lote 6 en las especificaciones técnicas del PBC.</p> | 27-10-2025 | |

| Consulta | Fecha de Consulta | |
|--------------------------|-------------------|--|
| Remitirse a ADENDA N° 1. | 04-11-2025 | |

Consulta 9 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Consulta | Fecha de Consulta | 10-11-2025 |
|---|-------------------|------------|
| En la sección "Detalle de los bienes y/o servicios", LOTE N° 6 - RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA SOFTWARE, se establece la Renovación, Actualización y Soporte Técnico de los dispositivos con Software Forense UFED TOUCH (Inseyets Pro UFED) y PHYSICAL ANALYZER (InsEYEtS Pro PA), correspondientes a los siguientes dongles: | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Serie N° 218776161 (Departamento Contra el Crimen Organizado) • Serie N° 886021208 (Departamento Antisecuestro de Personas) • Serie N° 7210903 (Departamento Antisecuestro de Personas) | | |
| En la formulación de precios referenciales se observa que esta se realizó sobre la base de tres (3) unidades, considerando los tres dongles mencionados. No obstante, en la convocatoria actual, la cantidad solicitada fue modificada a dos (2) unidades, sin que se haya ajustado la cantidad de dongles ni aclarado la distribución de los sistemas correspondientes. | | |
| En tal sentido, y reiterando la solicitud ya efectuada previamente, cuya aclaración fue omitida con la respuesta de "Remitirse a la Adenda 01" sin que en dicha adenda se haya introducido modificación alguna respecto a este lote, solicitamos la aclaración sobre la distribución de los sistemas en los dongles mencionados, a fin de que cualquier oferente pueda realizar una cotización correcta y conforme a los requerimientos establecidos. | | |
| Siendo claros en la solicitud, con el fin de evitar diferentes interpretaciones derivadas de la inconsistencia ya mencionada en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

| Consulta | Fecha de Consulta | 14-11-2025 |
|---------------------------|-------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda 02. | | |

Consulta 10 - IDIOMA DE LA OFERTA

| Consulta | Fecha de Consulta | 10-11-2025 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitamos a la convocante autorizar la presentación de catálogos, folletos técnicos y demás documentos que componen la oferta en idioma distinto al castellano con traducción simple. Esta medida facilitará una mayor participación de oferentes sin generar costos adicionales. | | |

| Consulta | Fecha de Consulta | 14-11-2025 |
|--|-------------------|------------|
| Se aclara que se admitirá la presentación de catálogos, folletos técnicos y demás documentos que componen la oferta en idioma distinto al castellano con traducción simple. Ver adenda 02. | | |

Consulta 11 - EXPERIENCIA REQUERIDA

| Consulta | Fecha de Consulta | 10-11-2025 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Para el Lote 6, Solicitamos la eliminación del requisito que exige contar con la actividad principal "Desarrollo de software" y una experiencia mínima de dos años en dicho rubro; este requerimiento resulta innecesariamente restrictivo y excluyente, ya que limita la participación de oferentes con amplia trayectoria en el suministro, soporte o implementación de licencias de software, sin necesariamente ser desarrolladores. Dado que el objeto del llamado es la "renovación y actualización de licencias de software", y el Lote 6 corresponde a una actualización de licencias en su totalidad, no corresponde exigir experiencia en desarrollo, pues los productos provienen directamente del fabricante.</p> <p>Como se puede notar en una de las solicitudes del mismo lote "El soporte y actualización deberán incluir las capacitaciones necesarias y el acompañamiento por parte del Fabricante y/o representante de la misma", es claro que los servicios conexos a la renovación son realizados a través del fabricante y/o representante, por lo que la exigencia para el oferente de ser "desarrollador", es incompatible con lo realmente solicitado en este Lote.</p> <p>Esta solicitud ya fue realizada en consultas previas, sin embargo, fue ignorada por la convocante con una respuesta que indica la remisión al PBC.</p> | | |
| | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 14-11-2025 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Con relación a las especificaciones técnicas correspondientes al llamado "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y LICENCIAS SOFTWARE", estas han sido formuladas para atender necesidades específicas de la convocante que garanticen la continuidad operativa y la plena compatibilidad con la plataforma e infraestructura tecnológica existente en la Institución. Se amplía el requerimiento del Lote 6 a las siguientes actividades a ser verificadas en el objeto de la constitución de la empresa o en el RUC indistintamente: "actividades de tecnología de la información y servicios informáticos", "actividades relacionadas con la prestación de servicios y venta de equipos de tecnología, informática y software", "Desarrollo de Software". Se aclara que no es necesario que la actividad figure como principal, siendo reconocida de manera indistinta que se verifique en el objeto de la constitución como en las actividades del RUC. Ver adenda 02.</p> | | |

Consulta 12 - CAPACIDAD TÉCNICA

| Consulta | Fecha de Consulta | 10-11-2025 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Para el Lote 6, Solicitamos la eliminación de la exigencia de que el oferente "pertenezca al rubro de desarrollo de software" o que dicha actividad figure como principal en el RUC; este criterio carece de fundamento técnico y contradice los principios de libre concurrencia e igualdad de condiciones y oportunidades previstos en la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Pùblicas; la capacidad técnica debe medir la idoneidad para suministrar, instalar, actualizar o implementar las licencias requeridas, no por el rubro declarado ante la administración tributaria.</p> <p>Esta solicitud ya fue realizada en consultas previas, sin embargo, fue ignorada por la convocante con una respuesta que indica la remisión al PBC.</p> | | |
| | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 14-11-2025 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Con relación a las especificaciones técnicas correspondientes al llamado "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y LICENCIAS SOFTWARE", estas han sido formuladas para atender necesidades específicas de la convocante que garanticen la continuidad operativa y la plena compatibilidad con la plataforma e infraestructura tecnológica existente en la Institución. Se amplía el requerimiento para el Lote 6 a las siguientes actividades a ser verificadas en el objeto de la constitución de la empresa o en el RUC indistintamente: "actividades de tecnología de la información y servicios informáticos", "actividades relacionadas con la prestación de servicios y venta de equipos de tecnología, informática y software", "Desarrollo de Software". Se aclara que no es necesario que la actividad figure como principal, siendo reconocida de manera indistinta que se verifique en el objeto de la constitución como en las actividades del RUC. Ver adenda 02.</p> | | |

Consulta 13 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Consulta | Fecha de Consulta | 10-11-2025 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Especificaciones técnicas - LOTE 6: Solicitamos la eliminación inmediata del punto relativo a la Propiedad Intelectual incluido en las especificaciones técnicas del Lote 6, donde se dispone que “todo código fuente del software o versión de software resultante del proceso licitatorio será de libre disposición por parte de la Policía Nacional” y que “el código fuente versionado deberá alojarse en los repositorios oficiales de la Policía Nacional y del MITIC”. Dicho requerimiento es técnica y jurídicamente improcedente, ya que el objeto del lote es la renovación y actualización de licencias de software existentes, no el desarrollo de nuevo software. En consecuencia, no existe código fuente sobre el cual pueda reclamarse titularidad o transferencia de derechos, puesto que se trata de productos licenciados por terceros, cuya propiedad intelectual pertenece exclusivamente a sus fabricantes. Mantener esta exigencia no solo desnaturaliza el objeto del llamado, sino que además viola derechos de propiedad intelectual y genera incompatibilidades legales con las condiciones de licencia de los fabricantes. Por tanto, solicitamos que la convocante elimine en su totalidad toda referencia a cesión, transferencia o repositorios de código fuente, adecuando el pliego a la verdadera naturaleza del lote y garantizando un proceso conforme a la ley y a los principios de razonabilidad y libre concurrencia. Esta solicitud es una reiteración de lo ya ignorado por la Convocante, indicando en la respuesta anterior “ver adenda 01”, adenda en la cual no realizan modificación alguna.</p> | | |
| <p>Respuesta</p> | | |
| <p>Se solicita al potencial oferente remitirse a la Adenda 2.</p> | | |
| <p>Consulta 14 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> | | |
| Consulta | Fecha de Consulta | 10-11-2025 |
| <p>Para el Lote 6: Solicitamos la eliminación total del requerimiento que exige la presentación de un “Informe de entrega y evidencias de control de calidad”, donde el oferente deba declarar pruebas realizadas y detallar funcionalidades entregadas. Este requisito es incongruente con el objeto del Lote 6, que se limita exclusivamente a la renovación y actualización de licencias de software existentes, sin desarrollo, implementación ni entrega de nuevas funcionalidades. Por tanto, no corresponde exigir pruebas, evidencias ni informes de control de calidad, ya que no se trata de un producto nuevo ni de un proceso de desarrollo. Mantener esta exigencia constituye una barrera técnica infundada, que distorsiona el alcance del llamado y afecta la libre concurrencia, al imponer condiciones ajenas a la naturaleza del bien requerido. En consecuencia, solicitamos su eliminación inmediata del pliego para adecuar el requerimiento al objeto real del lote. Esta solicitud es una reiteración de lo ya ignorado por la Convocante, indicando en la respuesta anterior “ver adenda 01”, adenda en la cual no realizan modificación alguna.</p> | | |
| <p>Respuesta</p> | | |
| <p>Se solicita al potencial oferente remitirse a la Adenda 2.</p> | | |